

Poder Legisiativo

Cámara de Diputados

Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca 20 DIC 2021

VISTO:

El Expediente EX-2021-00014220- -HCDCAT-DVMES#PCDC, iniciado por el Diputado Provincial LOBO VERGARA Luis M S/ "Baja del agente ALVAREZ, Carlos Rubén, y en su reemplazo se designe a la Sra. VERGARA MARTINEZ, Carolina, como Secretaria de Bloque Unión Cívica Radical" y;

CONSIDERANDO:



Que a orden 02, obra COPDI-2021-00014369-HCDCAT-DVMES#PCDC, nota emitida por el Diputado Provincial LOBO VERGARA, Luis M., requiriendo la baja del agente ALVAREZ, Carlos Rubén y en su reemplazo se designe a la Sra. VERGARA MARTINEZ, Carolina, como Secretaria de Bloque de la "Unión Cívica Radical", se adjunta fotocopia de DNI.

Que a orden 07, se añade, DOCPE-2021-00016296-HCDCAT-DVLS#SA, informe emitido por la División legajos y seguros, dando cuenta de la situación de revista del Sr, Carlos Rubén ALVAREZ.

Que a orden 11, se incluye DECRE-2022-00001898-HCDCAT-DDA#SA en el cual se dispone, por solicitud del Presidente del Bloque "UCR", la baja en el cargo de Secretario de Bloque del Sr. Carlos Rubén ÁLVAREZ, a partir del 07 de diciembre de 2021.

Que ante lo expuesto, no es necesario designar la Baja como agente del Sr. Carlos Rubén Álvarez.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS <u>D E C R E T</u> A

ARTICULO 1° DESIGNASE a la ciudadana VERGARA MARTINEZ, CAROLINA, D.N.I. N° 34.915.306, Legajo N° 4612, en el cargo de Secretaria de Bloque, del bloque parlamentario "UNION CIVICA RADICAL", a partir del 15 de diciembre del 2021, por los motivos expuestos en el exordio. ----

ARTICULO 2° LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal.



FR

ACH

Cámara de Diputados ARTÍCULO 3°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se Catamarca imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

> TOMEN conocimiento a sus ARTICULO efectos la Dirección de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO

Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA PRESIDENTA CAMARA DE DIPUTADOS